



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0002409/2011, por el cual el Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA solicita la designación interina de la estudiante Srta. Corina Anahí BARRERA, en el cargo de Ayudante Alumno A dedicación simple (047-122) en ENTOMOLOGÍA; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ezequiel GONZALEZ revistó hasta el 31/03/2011 en el cargo objeto de selección interna, dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con el financiamiento para el llamado;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 07 a 08, en la que se propone la designación de la estudiante Srta. Corina Anahí BARRERA;

La notificación de los postulantes obrante a fs. 07;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 03;

El Currículum Vitae de la estudiante Srta. Corina Anahí BARRERA a fs 13 a 20;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales a fs. 21;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente a la estudiante Srta. Corina Anahí BARRERA (D.N.I. 31.735.906) en el cargo de Ayudante Alumno A dedicación simple (047-122) en ENTOMOLOGÍA, del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, hasta el 31 de Marzo de 2012, cargo vacante en el que revistó el Sr. Ezequiel GONZALEZ.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la alumna ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso a la Universidad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Srta. Corina Anahí BARRERA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente Resolución en el término de 10 (diez) a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de las asignaciones en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones académico-administrativas de la Facultad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área de Personal y Sueldos, al Departamento Diversidad Biológica y Ecología y archívese.-
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 524- H.C.D.- 2011.

